



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 MAYO 2003

Resol. H N° 679 - 03

Expte. N° 4.142/03

VISTO:

La resolución CS N° 345/02 por la que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación que, posibilita a egresados de institutos de Enseñanza Superior no Universitaria, obtener el título de Licenciado en Geografía; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 921/03 la Coordinadora de la Licenciatura en Geografía solicita autorización para fijar los aranceles que se aplicaran en forma uniforme para cada uno de los módulos;

Que la Comisión Hacienda y Espacio Físico mediante despacho N° 07/03 aconseja autorizar lo peticionado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión del día 08/04/03)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- FIJAR en \$ 65,00 el arancel para cada uno de los módulos del Proyecto de Articulación de la Licenciatura en Geografía, incluyendo la provisión del correspondiente material didáctico.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Lic. María Francisca QUIROGA, Coordinadora de esta Licenciatura, se responsabilice de la administración de los fondos recaudados por tal concepto.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que los fondos obtenidos por esta actividad deberán ser rendidos a través de la Dependencia que corresponda, es decir Facultad o Sede Regional Orán.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la docente responsable, Departamento de Posgrado, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.



cl.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U

Lic. E. CATALINA BULJUBASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa